

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Resolución SAR 1163/2023 de fecha 28 de diciembre del año 2023.
15. Ficha personal de reemplazo N°1017/2023 con presupuesto comprometido.
16. Certificado de documentación de fecha 03 de enero de 2024.
17. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 11 de fecha 02 de enero del año 2024.
18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFICARSE** en calidad de reemplazo como administrativo por los días 28 y 29 de diciembre del año 2023 a doña **GLENY RAMONA SIRIT PEREZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia medica de doña Sara Allendes P., para que desempeñe labores de Admisor en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **24 Horas** turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
3. **IMPÚTASE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.000 "Subsancias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
REG. ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	05 ENE 2024	